GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 23521 -ME- 2025

SAN JUAN, 25 NOV 2025

VISTO:
El Expediente Nº 300-028834-2025-EXP-GC, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las presentes actuaciones, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para la contratación del servicio de desensamble, desmontaje, traslado, logística con movimiento al sitio de destino con grúa, ensamble, montaje y refacción de estructuras modulares para distintos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, incluyendo trabajos preliminares de limpieza y mejoramiento del terreno, como así también, trabajos de limpieza posteriores a la colocación.
Que la contratación pretendida surge de la necesidad expuesta por la Dirección de Relevamiento de Necesidades Edilicias del Ministerio de Educación.
Que conforme a las previsiones de la Ley N° 2000-A, artículo 13; Decreto Reglamentario N°0004-2020, artículos 20 al 37 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, bajo la modalidad de Llave en Mano, tal como lo establece la Ley Nº 2000-A, artículo 17, inciso 2; su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 63, inciso 2 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, corresponde que mediante Resolución Ministerial, se autorice a la Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, con publicación durante tres (03) días, con dos (02) días de antelación en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 16 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.
Que rige en la contratación pretendida "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" aprobado por Decreto N° 2149–MHF–2022; "Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares" y "Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas".
Que el Presupuesto Oficial, para la contratación ut–supra mencionada, según Afectación Preventiva, asciende a PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 852.350.000,00).
Que obra intervención de Asesoría Letrada del Ministerio de Educación.
Que teniendo en cuenta el Formulario de Ejecución del Gasto - Solicitud Agrupada consignada al efecto por el Departamento Contable del Ministerio de Educación, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.
POR ELLO;

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase, a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación a efectuar un llamado a Licitación Pública N°24/2025 de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 2000-A, artículo 13; Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículos 20 al 37 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, bajo la modalidad de Llave en Mano, tal como lo establece la Ley Nº 2000-A, artículo 17, inciso 2 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículo 63, inciso 2, con publicación durante tres días (03), con dos (02) días de antelación en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 16 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, a los efectos de realizar la contratación del servicio de desensamble, desmontaje, traslado, logística con movimiento al sitio de destino con grúa, ensamble, montaje y refacción de estructuras modulares para distintos Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de

ES COPIA
FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
SECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Educación de la Provincia de San Juan, incluyendo trabajos preliminares de limpieza y mejoramiento del terreno, como así también, trabajos de limpieza posteriores a la colocación.

ARTICULO 2º.- Apruebase, el "Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares"; "Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas", que forman parte del presente instrumento legal y que junto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 3º.- Fijase, el valor del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales"; "Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares"; "Anexo II - Pliego de Especificaciones Técnicas", por un monto de PESOS QUINIENTOS MIL 00/100 ($ 500.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Apruébase, un gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 852.350.000,00) con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2025:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
01. ACTIVIDADES CENTRALES
01.00.00.A02 ADMINISTRACIÓN GENERAL
3. SERVICIOS NO PERSONALES
3.3. MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA
3.03.01. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES
3.03.014.004 – OTRAS ESRTRUCTURAS.....$ 852.350.000,00

TOTAL GENERAL.....$ 852.350.000,00

ARTÍCULO 5º.- Autorizase, a integrar la Mesa de Apertura de Propuestas al Secretario de Coordinación Administrativa Financiera y/o a la Directora o Sub-Director del Área Administrativa del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 17 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, para el caso en que la Autoridad para adjudicar no pueda asistir.

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

CP. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. SILVIA FUENTES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
DIRECCION COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN